

Sangolqui, 02 de abril del 2018

Señores

Socios de la Compañía de Transporte "MOLINUCOTRANS LORETO S.A."
Sangolqui- Ecuador

Asunto: Informe Anual de Gerente, relativo a la gestión de la administración:

Distinguidos socios:

ANTECEDENTES:

La Compañía de transporte MOLINUCOTRANS LORETO S.A., inicia su formación al haber ingresado la respectiva documentación con fecha 13 de octubre del 2016, al GADMUR, solicitando Informe de Factibilidad previo a la constitución jurídica, del cual logramos obtener el Informe favorable para la constitución jurídica de la compañía de Carga liviana en formación el cual es emitido con fecha 13 de enero del 2017, la Compañía se constituyo mediante escritura publica de fecha 06 de febrero del 2017, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 13 de febrero del 2017, bajo repertorio No. 112 en donde fui nombrado como Gerente General de la Compañía mediante votación unánime de la mayoría de socios, ejerciendo mi cargo como representante legal desde ese instante de la Compañía , posteriormente se registra la compañía en la Superintendencia de Compañías el 16 de marzo del 2017, ente regulador de las normativas y parámetros legales con los cuales nos regiremos, gestiones realizadas con el fin de obtener nombramientos, nomina de socios, numerario de accionistas, aperturamos la cuenta de integración con \$300,00 en fecha 28 de abril del 2017 del capital suscrito, continuando con la tramitación se procede a apertura el Ruc en el SRI, obteniendo el Registro Único de Contribuyentes Sociedades con el numero de RUC 1792746418001. Se convoca el día 16 de octubre del 2017 a las 18h00 a la primera Asamblea de Junta Universal de Accionistas en donde es Aprobado el Reglamento Interno de la Compañía, y Permisos de Operaciones aprobada por

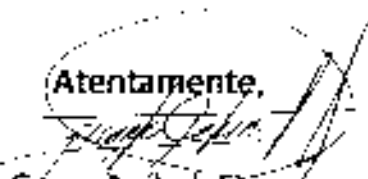
unanimidad del quórum reglamentario del 100% del Capital Social de la Compañía, suscribiendo todos los accionistas presentes, con el fin de dar cumplimiento Al Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial que en su disposición Primera Dice: "Las unidades vehiculares de las operadoras de transporte deberán obligatoriamente incluirse dentro de los activos de la persona jurídica", documento que esta firmado por el señor Ing. Iván Alvarado Molina Funcionario Directivo de Movilidad y Transporte, con este Oficio se convoca a Sesión Ordinaria donde se suscribe el Acta No. 02 de la Junta Universal de Accionistas de fecha 09 de noviembre del 2017, a las 18h00 en donde se trata como orden del día los siguientes puntos 1.- Constatación del quórum; 2.- Análisis y Resolución sobre el Oficio No. GADMUR-DMT-2017-249, de fecha 10 de Agosto del 2017, suscrito por el Ing. Iván Alvarado Molina Funcionario Directivo de Movilidad y Transporte, 3.- Análisis y resolución de los vehículos que serán parte del Permiso de Operación e incrementos de cupos de la compañía; 4.- Términos y Procedimientos para que la Compañía reciba la donación de vehiculos por parte de los accionistas y el procedimiento para su devolución o restitución y resolución; 5.- Autorización al Gerente General para que reciba a nombre de la compañía los vehículos que serán parte del permiso de Operación e incrementos de cupo mediante escritura publica de donación y acepte la misma, es necesario recalcar que el día 21 de septiembre del 2017 se pidió a los Directivos de Movilidad y Transporte del GADMUR se conceda una charla técnica y jurídica a nuestros accionistas a su vez se nos entregue la Resolución de la ANT, los mismo que en forma unánime pudieron recibir la charla por parte del señor Ing. Jorge Orbe. Aprobándose para este efecto todos los puntos tratados en la convocatoria tomando como resolución unánime la Donación a favor de la Compañía los vehículos de acuerdo al numero de cupos obtenidos, la misma que es abalizada con una diligencia de reconocimiento de firmas y rubricas de fecha 21 de noviembre del 2017, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, Ingresada la documentación en la Dirección de Transporte se otorgo mediante informe técnico No. GARMUR-DMT-AS-2016-54, de fecha 18 de noviembre del 2016, suscrito por el Ing. Santiago Salazar, Analista Técnico de Dirección Movilidad y Transporte del GADMUR, recomienda asignar Quince

cupos/unidades a la compañía de carga liviana COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MOLINUCOTRANS LORETO S.A., para que exista un equilibrio entre la oferta y la demanda en el sector de Loreto, Mediante solicitud ingresada con número de trámite 22946 y código de validación: UJFPSL8ST, se presenta la documentación para el trámite de Concesión del Permiso de Operaciones, completando la documentación faltante con fecha 20 de diciembre del 2017. Una vez revisado la documentación se emite el Informe técnico No. GADMUR-DMT-TH-IT-2017-057 de fecha 20 de diciembre del 2017, para concesión de Permiso de Operaciones, suscrito por el Ing. Jorge Orbe Analista de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR, recomienda el sitio de establecimiento de la compañía de carga liviana COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MOLINUCOTRANS LORETO S.A. y solicita que se han realizado los análisis correspondientes y que la requirente cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley, los reglamentos y las normas establecidas para la Concesión de Permiso de Operaciones. Mediante informe jurídico No. GADMUR-DMT-AJ-2017-008, de fecha 22 de diciembre del 2017, suscrito por la Dra. Betty Mena, Analista de la Dirección de Movilidad y Transporte GADMUR, recomienda aprobación de la Concesión de Permiso de Operaciones de la compañía de carga liviana COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MOLINUCOTRANS S.A., por cuanto cumplen con todos los requerimientos establecidos en la Ley, su Reglamento, las Ordenanzas Municipales y más normas vigentes. Ingresando los vehículos que han sido habilitados con número de disco 01 y 02 que a continuación se detallan: Disco No. 01 , Datos del Accionista MOLINUCOTRANS LORETO S.A., RUC: 1792746418001, Marca MAZDA, Tipo: Cabina Simple; Placa: PCG6188; Año de Fabricación: 2015; Clin.: 2200; Motor: F2A15704; Chasis:8LFUNY024FMF04170; Vida Útil Vence el 31 de diciembre del Año 2030; Disco No. 02 , Datos del Accionista MOLINUCOTRANS LORETO S.A., RUC: 1792746418001, Marca MAZDA, Tipo: Cabina Simple; Placa: PCD1113; Año de Fabricación: 2013; Clin.: 2200; Motor: F2A03499; Chasis:8LFUNY026DMF02787; Vida Útil Vence el 31 de diciembre del Año 2028, Permiso de Operaciones expedido en la ciudad de Sangolquí, a los veinte y seis días del mes diciembre del 2017. En la parte legal y jurídica debemos considerar que mi actuación como Gerente General ha sido

mantener la equidad dentro de todos los socios, el respeto y consideración a las accionistas porque se han destacados como mujeres emprendedoras, se ha mantenido conversaciones con los Dirigentes de transportes Calsig y Marco Polo como también de los propietarios de los complejos turísticos alcanzando una coordinación de trabajo que si bien es cierto falta armonizar esta relación.

Es necesario en este Informe considerar el agradecimiento a todas y cada una de las autoridades del Municipio de Rumiñahui, quienes nos dieron la facilidad y las debidas instrucciones para llegar a culminar los trámites con relación al Permiso de Operación, guiándonos paso a paso hasta llegar al éxito alcanzado el día 26 de diciembre del 2017. Agradeciendo la confianza deposita a mi persona deseo formular la aceptación o no de mi desempeño frente a la Compañía durante este periodo de función las cuales las he cumplido bajo los estrictos parámetros legales, reglamentarios y estatuarios establecidos como persona jurídica que ya somos.

Atentamente,



César Ambal Fierro

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MOLINUCOTRANS S.A.